

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Ingeniero
Gerson Didier De León
Subdirector
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Subdirector:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-101-2021** de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-101-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Marzo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales

- Apoyo técnico en la elaboración de Dictámenes Técnicos de expedientes que contienen documentación presentada por las distintas compañías petroleras que operan en el país, relacionados a informes mensuales.

TDR 2: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.

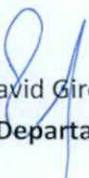
- Apoyo técnico en la elaboración de Dictámenes Técnicos de expedientes que contienen documentación presentada por las distintas compañías petroleras que operan en el país, relacionados a permisos de importación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información relacionada a las Áreas propuestas para Licitación en el archivo técnico de la Dirección General de Hidrocarburos, la información localizada principalmente se trata de informes finales de pozos, como la evaluación de ellos, reportes finales de perforación e informes de geología.
- Apoyo técnico en la Digitalización de información localizada en el archivo técnico de la Dirección General de Hidrocarburos, los informes de Geología, Perforación y evaluación de cada uno de los pozos que se encuentran dentro y cercanos a las Áreas Propuestas Para Licitación
- Elaboración de los paquetes de los registros de pozos de cada una de las áreas propuestas para Licitación los cuales fueron colocados en cajas plásticas cada uno con su etiqueta correspondiente, indicando los pozos de los cuales se encuentran dentro los registros.

- Apoyo Técnico con la organización de tubos de líneas sísmicas en el archivo técnico de Geofísica de la Dirección General de Hidrocarburos colocando cada uno en un espacio correspondiente, los cuales ya han sido inventariados en una base de datos.

Atentamente,


T.U. Bryan Eduardo Gonzalez Cabnal
DPI No. 2154 25391 1601

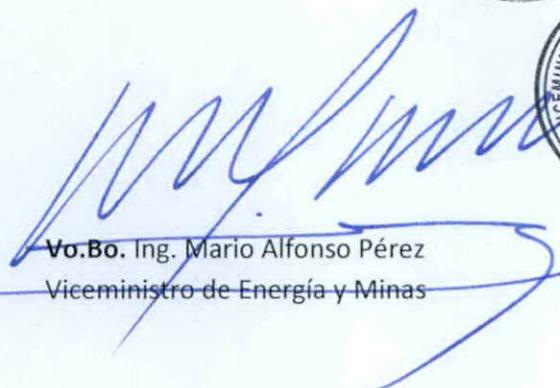



Vo.Bo. Sergio David Girón Mejía
Jefe Temporal Del Departamento De Exploración




DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
SUBDIRECCIÓN DE
COMERCIALIZACIÓN
GUATEMALA, C. A.
Aprobado

Ing. Gerson Didier De León
Sub-director
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas


Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

